Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 150 /2015

Asunción, 24 de febrero de 2015.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA_CD N° 112/2014 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO" ID N° 283944.-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", su Decreto Reglamentario N° 2929/2015, el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe del Comité de Evaluación N° 06/2015 de fecha 17/02/2015, conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación de la Contratación Directa_CD N° 112/2014 **"Contratación de Servicio del Ceremonial para la Industria Nacional del Cemento";**y

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación señala que en fecha 11 de diciembre de 2014, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas presentadas por las firmas Cooperativa Multiactiva de Consumo, Ahorro, Crédito y Servicios Vallemí Ltda. (COOPEMAVA LTDA) y SENSICRED S.A., cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Apertura de Sobres N° 131/2014;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por LOTE y en la Modalidad de Contrato Abierto;

Que, en base al análisis de los aspectos legales y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma SENSICRED S.A., cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** la Contratación Directa_CD N° 112/2014 **"Contratación del Servicio de Ceremonial para la Industria Nacional del Cemento" ID N° 283944,** a la firma comercial **SENSICRED S.A.,** con RUC N° 80032508-7, en la Modalidad de Contrato Abierto, cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:----------

Frente de Servicio	Lote N°	Descripción	Año 2015 Guaraníes	
			Mínimo	Máximo
Administración Central	1	Alquileres y Decoraciones	12.000.000	24.000.000
Administración Central	2	Servicios Artísticos	4.500.000	9.000.000
Administración Central	3	Alimentos y Bebidas	13.500.000	27.000.000
		Total Administración Central	**30.000.000**	**60.000.000**

...//...

I. N. C.
PRES.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 159 /2015

...//...

Art. 1 **Continuación**

Frente de Servicio	Lote N°	Descripción	Año 2015 Guaraníes	
			Mínimo	Máximo
Villeta	4	Alquileres y Decoraciones	8.000.000	16.000.000
Villeta	5	Servicios Artísticos	3.000.000	6.000.000
Villeta	6	Alimentos y Bebidas	9.000.000	18.000.000
		Total C.I.P. Villeta	**20.000.000**	**40.00.000**

Art. 2° **Confirmar** el cronograma de entrega requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por la firma oferente adjudicada que se detalla seguidamente:----------

Lote N°	Descripción	Plazo de Entrega	Lugar de Entrea
1	Alquileres y Decoraciones	Como mínimo 24 (veinticuatro) horas hábiles después de haber recibido la Orden de Servicio	I.N.C – Aministración Central (Ciudad de Asunción)
2	Servicios Artísticos		I.N.C. – Aministración Central (Ciudad de Asunción)
3	Alimentos y Bebidas		I.N.C. – Aministración Central (Ciudad de Asunción)
4	Alquileres y Decoraciones	Como mínimo 24 (veinticuatro) horas hábiles después de haber recibido la Orden de Servicio	I.N.C. – C.I.P. Villeta (Ciudad de Villeta)
5	Servicios Artísticos		I.N.C. – C.I.P. Villeta (Ciudad de Villeta)
6	Alimentos y Bebidas		I.N.C. – C.I.P. Villeta (Ciudad de Villeta)

Art. 3° **Declarar** desierta la adjudicación de los Lotes N° 7,8 y 9 conforme lo contempla la Ley N° 2051/03, en el art. 30°, inc b).----------

Art. 4 **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato respectivo.----------

Art. 5 **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución.----------

Art. 6 **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio ----------

Art. 7 **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Zárate
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C.
PRESIDENCIA

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente